

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



25 de julio de 2014

Nº 142

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas en La Colilla..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10569 denominado Nuestra Señora de Angustias en Término Municipal de Arévalo 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 21 de julio de 2014 6

SECRETARÍA

- Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria el día 21 de julio de 2014 8

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Aprobación inicial modificación de estatutos del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila 9

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

- Aprobación inicial modificación de estatutos del Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar..... 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación obras Plan Asfalto 2014..... 11

- Modificación bases convocatoria de la línea de ayudas municipales Contrata PYME..... 14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Aprobación inicial del expediente nº 1/2013 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios 15

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Decreto de Delegación en el Tte. de Alcalde..... 18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y enseñanzas deportivas por los servicios del ayuntamiento..... 19

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Convocatoria para solicitud de vacante de juez de paz titular..... 20

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Delegación de competencias de la alcaldía en el teniente de alcalde 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expediente de dominio inmatriculación 83/2014 de Román González Blázquez..... 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

- Extinción de contrato temporal a instancia de Jose Antonio Velasco Abasolo contra FOGASA y Jose María Familiar Blázquez.- Cafetería El Puente 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.287/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-417/2014-AV (ALBERCA-INY), pretendiendo el riego de 14,703 ha, con un caudal máximo instantáneo de 19,9 l/ en el término municipal de La Colilla (Ávila).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: VICENTA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (06399519E)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 14,703 ha

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 19,9 l/s

ACUÍFERO O CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Masa de Agua subterránea: Valle de Amblés DU 400064.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: La Colilla (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 27 de junio de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.182/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10569

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10569, denominado NTRA.SRA. DE ANGUSTIAS, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arévalo en la provincia de Ávila, con una superficie de 3.400,40 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 30 de Junio del 2014.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.397/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JULIO DE 2014

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2014.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630 Mirueña de los Infanzones-San García de Ingelmos".

- Concesión y abono a Ayuntamientos de la provincia de ayudas correspondientes al programa de subvenciones para gastos corrientes a municipios con población inferior a 10.000 habitantes.

- Concesión y abono a Ayuntamientos de la provincia de ayudas correspondientes al programa de subvenciones para gastos corrientes a municipios con población inferior a 10.000 habitantes.

- Aprobación de las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (con población inferior a 10.000 habitantes) que se hayan adherido al Convenio de la Diputación Provincial: "Implantación administración electrónica para la adquisición de equipos multifunción".

- Aprobación del expediente de contratación del servicios consistente en la implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica en la Diputación de Ávila 2014/2018.

- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios: "Creación de productos turísticos y comercialización del Plan de Competitividad de Turismo Activo de la Sierra de Gredos y el valle de Iruelas".

- Aprobación de justificaciones presentadas por Ayuntamientos de la provincia correspondientes a actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2014.

- Adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura en la carretera provincial AV-P-627: Narros del Castillo-Blascomillán".

3.- Justificación de gasto presentada por los Ayuntamientos de San Pedro del Arroyo, El Mirón, San Bartolomé de Pinares y Solana de Ávila, correspondiente a los Convenios por

los que se concede subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2014.

Aprobación del Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de El Barco de Ávila para el equipamiento de “Museo de la Judía” en dicha localidad.

Se dio cuenta de la formalización de Convenios para la ejecución de obras con los siguientes ayuntamientos: Blasconuño de Matababras, El Barco de Ávila, La Torre, Navatalgordo, Peguerinos, y Sanchorreja.

Autorizar al ayuntamiento de Solosancho para la ampliación en la actuación concedida a ese municipio en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones.

4.- Aprobar la facturación de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (mayo de 2014).

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila para el mantenimiento de la casa de acogida de esta ciudad.

5.- Aprobar la justificación presentada, en concepto de trabajos correspondientes al Plan de Empleo Agrario para Zonas Rurales Deprimidas 2014, por el ayuntamiento de El Bohodón.

Dar cuenta de la formalización de los Convenios de colaboración (en materia de extinción de incendios) entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y los Ayuntamientos de Pedro Bernardo, El Barraco, Arévalo, Casillas, Hoyocasero, Navaluenga, Piedrahita, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, El Hoyo de Pinares, Lanzahita, Mombeltrán y Candeleda así como con la Mancomunidad de Municipios “Los Galayos”.

6.- Otorgar el Premio a la Mejor Imagen Turística, al Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.

Otorgar el Premio al Mejor Alojamiento Rural al Hotel Rural “El Milano Real”, de Hoyos del Espino.

Otorgar el Premio al Establecimiento más Accesible al establecimiento “El Rinconcito de Gredos”, de Cuevas del Valle.

7.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, correspondientes a las subvenciones concedidas en el marco del Programa de actividades de carácter cultural 2014.

8.- Conceder a los Ayuntamientos de El Arenal, Arenas de San Pedro, Brabos, Hernansancho, Muñogrande, San Esteban de los Patos, San Juan de Gredos, San Pedro del Arroyo, Santo Tomás de Zabarcos, El Tiemblo, Villafior y Viñegra de Moraña una ayuda para la formación, conservación y actualización de sus inventarios de bienes.

Aprobar la concesión, a varios solicitantes, de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.

Manifiestar el apoyo y adhesión de la Diputación Provincial de Ávila a la candidatura a la distinción “Ciudad de la Ciencia y la innovación” promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad, convocatoria 2014, presentada por el Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, a 23 de julio de 2014

El Presidente, *Illegible*

El Secretario, *Illegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.398/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JULIO DE 2014 (10/14).

.- Se aprobó el acta de la sesión anterior: acta 09/14 de 30 de junio.

1.- Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 05/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014, por importe de 788.559,21 euros.

Aprobar extrajudicialmente créditos (expte. nº 05/2014) por importe de 15.011,25 euros en la Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2013 de la Diputación Provincial

2.- Asumir las delegaciones sobre recursos periódicos, aperiódicos, gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U. y servicios en materia de sanciones por infracción de las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial de varios Ayuntamientos de la provincia.

Adscribir el Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) al Área de Presidencia, Gestión Interna y Organización de la Diputación Provincial de Ávila.

Aprobar el expediente para la contratación de servicios auxiliares y complementarios con el OAR en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público.

Modificar la composición del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Ávila.

3.- Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Ávila al Convenio para la creación de la AECT-EUROPEAN MYCOLOGICAL (EMI).

MOCIONES:

Se aprobó la siguiente moción conjunta, presentada todos los grupos representados en la Corporación, en relación con el asunto que se detalla:

- Moción conjunta de los grupos PP, PSOE, IU y UPyD: "En defensa del Servicio Postal en los municipios de nuestra provincia".

Ávila, a 23 de julio de 2014

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.395/14

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

La Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio.

El expediente se someterá a información pública en la sede del Consorcio, C/ Canteros, s/n. 05005.- Ávila, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila, 23 de julio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.396/14

CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar.

La Asamblea General del Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio.

El expediente se someterá a información pública en la sede del Consorcio, C/ Canteros, s/n. 05005.- Ávila, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila, 23 de julio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.394/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 24 de julio de 2014, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD. Unidad de contratación.
- d) Número de expediente: 18/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: PLAN ASFALTO 2014.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Mes y medio
- e) CPV: 45233222.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación en los diferentes sobres reseñados en el pliego:

- Garantía de la obra ejecutada.
- Control de calidad.
- Plazo de ejecución.
- Mejoras. Sobre las posibles que figuran como anexo Mejoras al proyecto.

4. Valor estimado del contrato. 246.735,94 € euros.

5. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 246.735,94 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (51.814,55 €), lo que representa un total de 298.550,49 €, SIN QUE PUEDA MINORARSE a la baja habida cuenta de las condiciones que se indican en la cláusula 15.2ª.A) del presente pliego.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 15ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "D" propuesta técnica y referencias de baremación mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica y "C" propuesta técnica y referencias de baremación mediante fórmulas, según cláusula 18ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 € gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 24 de julio d 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.383/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

CONVOCATORIA LÍNEA DE AYUDAS "CONTRATA PYME"

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso, ha acordado, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad de fecha 16 anterior, proceder a la modificación de la Base Quinta, apartado primero, de las Bases que rigen la convocatoria de la línea de ayudas "CONTRATA PYME", aprobadas por dicho órgano colegiado con fecha 10 de abril pasado y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 21 de abril siguiente, dotándola de una nueva redacción con el siguiente tenor literal:

"1.- La contratación se formalice con empadronados en el municipio de Ávila antes de la fecha de contratación y que sean desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención."

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 22 de julio de 2014.

El Tte. de Alcalde Delegado del Área, (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.289/14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2013 PRESUPUESTO GENERAL 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de HERRADÓN DE PINARES, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2013, de Modifican de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.200,00
2	GASTOS FINANCIEROS	24.120,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	55.000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	212.320,64

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	125.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	18.127,81
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.192,83
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	212.320,64

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Herradón de Pinares, a 7 de julio de 2014.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.291/14

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, aprobada inicialmente en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdecasa, a 27 de junio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.292/14

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

DOÑA M^a JESUS MARTIN SANCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con motivo de mi ausencia de esta localidad,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía en el 1^a Teniente de Alcalde, D. José Manuel Martín Martín, durante el período comprendido entre los próximos días 29 de Julio y 5 de Agosto, ambos inclusive.

SEGUNDO: Notificar la presente delegación a José Manuel Martín Martín, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general y público conocimiento.

En Villaflores, a 11 de Julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a Jesús Martín Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.301/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por utilización de instalaciones deportivas y enseñanzas deportivas por los servicios del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedralaves, a 14 de julio de 2014.

Firma, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.303/14

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

De cara a cubrir la próxima vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, las personas interesadas podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de cara a que por el Pleno del Ayuntamiento se proceda a su elección de acuerdo con lo regulado en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A) Solicitud en modelo oficial, con declaración jurada.
- B) Certificado de nacimiento.
- C) Certificado de antecedentes penales.
- D) Cuanta documentación considere pertinente para acreditar su idoneidad para el desempeño del cargo.

En Casavieja, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.324/14

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 15 de julio de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente ha delegado todas sus competencias en el Teniente de Alcalde D. Santos Crespo Pulido, desde el día 21 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, por vacaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Arenal, a 15 de julio de 2014.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.371/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. JOSE MIGUEL AJO MAZA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000083/2014 a instancia de D. ROMAN GONZÁLEZ BLAZQUEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- Urbana, Casa en la calle La Umbria nº 6, de 80 m2 aproximadamente, que consta de planta baja principal y desván, Linda: frente calle de su situación; derecha entrando, según catastro con D. Vicente García Pérez y D. Fermín González García, Según el título Filomeno Blázquez); izquierda según catastro con Proyecto e Inversiones Drake, S.L. y Ana Mª Díaz Hernández, (según título con Emilio Cordero); y fondo con calle Boticaria.

REFERENCIA CATASTRAL: 1603406UK3610S0001TS

2.- Finca situada en el término municipal de San Esteban del Valle, destinada a viña y Olivar al sitio de "El Parralejo" de extensión 5 areas, 37 ctas. Es la parcela 26 del Polígono 18. Ahora según catastro parcela 474, del polígono 15. Con una extensión de 5.637 m2.

La finca total linda NORTE: según catastro con M.Rocio Sánchez Sánchez (Según título con Mario Ramos); SUR según Catastro con Ayuntamiento de S.Estebán del Valle (según título con Jonás González Martín), ESTE: con Gerardo García González, Victoriana García González, Román González Blázquez, Javier Martín Rodríguez y Juan Jose Carrasco Gómez (según título con Epifanio Pérez Ramos) y OESTE con Posada Rural El Molino, S.L., Victoriana García González y Javier Martín Rodríguez (según título con Mariano Ramos Sánchez).

REFERENCIA CATASTRAL 05207A015004740000YY.

Dentro de la finca se ha construido una vivienda con la siguiente descripción:

Vivienda con una superficie construida de 158,70 m2 aunque en el catastro figura con 212 m2. La construcción es de dos plantas: Planta baja en la que se encuentra un vestíbulo, sala de estar, cocina, despacho, aseo, trastero y escalera de subida a la planta alta. Tiene una superficie de 64.86 m2 aunque en catastro figura con 76 m2 y planta alta de 53.39 aunque en catastro figura con 76 m2 formada por tres dormitorios, pasillo, dos baños, y terraza. Cerrando la planta baja, por su lado sur tiene un porche de unos 16.33 m2 aunque en el catastro figura como metros útiles el 50% es decir 6 m2

Hay piscina cuya superficie es de 54 m2 delante del porche. Toda la edificación está rodeada por la parcela descrita al principio.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE URBANO: 05207AUU015004740001

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a catorce de Julio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.346/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

E D I C T O

Dña. BEGOÑA MONASTERIO TORRE, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Despidos 148/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSE ANTONIO VELASCO ABASOLO contra FOGASA y JOSE MARIA FAMILIAR BLAZQUEZ - CAFETERIA EL PUENTE sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO las demandas acumuladas interpuestas por JOSE ANTONIO VELASCO ABASOLO contra FOGASA y JOSE MARIA FAMILIAR BLAZQUEZ - CAFETERIA EL PUENTE, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que vinculaba al actor con la empresa demandada desde la fecha de esta resolución, y la improcedencia del despido de que el mismo fue objeto con efectos al 29-01-2014 condenando a la empresa demandada a satisfacer a la trabajadora una indemnización de 65.222,98 euros.

Y debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al trabajador 12.050,67 e cantidad que se verán intereses moratorios del 10% desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Y para que le sirva de Notificación a JOSE MARIA FAMILIAR BLAZQUEZ - CAFETERIA EL PUENTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En BILBAO (BIZKAIA) a diecisiete de julio de dos mil catorce.

La Secretario Judicial, *llegible*